

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia el anterior memorial en donde se presenta una sustitución de poder (Fls. 123 a 129 del índice electrónico del expediente digital).

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 18 de noviembre de 2021.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve sustitución de poder-reconoce  
Personería y ordena correr traslado  
liquidación  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Banco BBVA Colombia  
Demandado : - Elkin Antonio Restrepo Cano  
- Surtiremates y Variedades el Paisa la 18  
Ltda  
- Luz Edilia Restrepo Cano  
Radicado : 630014003007-2009-00488-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G. del Proceso, acepta la sustitución de poder presentada por la apoderada la parte demandante, la doctora CLAUDIA MONICA GRAJALES RIOS.

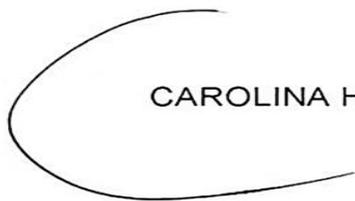
En consecuencia, se reconoce personería suficiente a la abogada ESTEFANÍA CABALLERO MESA para actuar en nombre y

representación de la parte ejecutante en los términos de la sustitución presentada.

Igualmente, se ordena que por secretaría, se corra traslado de la liquidación adicional del crédito arrimada por la apoderada sustituta, de conformidad con lo establecido por el artículo 446-2 del C.G. del Proceso.

Finalmente, se ordena la remisión del link del expediente digital, a la parte demandante para su consulta, a las direcciones electrónicas [cgrajales@mintrabajo.gov.co](mailto:cgrajales@mintrabajo.gov.co) y [caballeromesestefania@gmail.com](mailto:caballeromesestefania@gmail.com).

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

207 DE NOVIEMBRE 19 DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 007**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0714738dc0393d4b1b49e4536245c2926e4a9d76f54ea01d9a8d54007865f44**

Documento generado en 16/11/2021 05:01:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>